

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de febrero de 2006, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003, de 24 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986, de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo

contemplarse retribuciones a partir de 420 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 800 euros mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo
- Ilmo. Sr. Secretario General.

- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 1 de febrero de 2006.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto FIS «Evaluación en Andalucía del Programa de Asistencia Dental Infantil (PADI)». Código: .PI051172 (Ref. 1077)

Investigador responsable: Don Manuel Bravo Pérez.

Funciones del becario: Exploraciones Odontológicas a Escolares en Granada, Córdoba, Jaén y Málaga, así como entrevistas a dentistas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Odontología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.346 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Méritos académicos/investigación, Experiencia clínica, Experiencia en investigación odontológica con escolares, y en trabajos de campo de epidemiología oral, disponibilidad a viajar, entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Manuel Bravo Pérez.
- Sra. María Estrella Prados Sánchez.

ANEXO II

1 beca de Investigación adscrita al Contrato de investigación «Los ecosistemas acuáticos remotos como sensores del cambio global y modelos para establecer patrones de biodiversidad microbiana: el papel de los aerosoles atmosféricos» financiado por la Fundación BBVA (Ref. 1078)

Investigador responsable: Doña Isabel Reche Cañabate.

Funciones del becario:

- Muestreo de ecosistemas acuáticos y colectores atmosféricos. Caracterización química de lagos y colectores atmosféricos. Estudio de los microorganismos planctónicos utilizando técnicas de biología molecular.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Biología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.071 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en las técnicas de muestreo de ecosistemas acuáticos y conocimiento de sus comunidades planctónicas.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Isabel Reche Cañabate.
- Sr. Rafael Morales Baquero.

ANEXO III

2 becas de Investigación adscritas al Proyecto Europeo Sensorimotor structuring of perception and action for emerging cognition, SENSOPAC (IST-028056) (Ref. 1079)

Investigador responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del becario:

- Desarrollo de circuitos y esquemas de computación paralela para simulación de redes neuronales de pulsos. Desarrollo de circuitos bio-inspirados mediante hardware reconfigurable.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero Informático.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 2.100 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en desarrollo de hardware reconfigurable. Experiencia investigadora.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Eduardo Ros Vidal.
- Sr. Francisco J. Pelayo Valle.

ANEXO IV

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto Europeo Sensorimotor structuring of perception and action for emerging cognition, SENSOPAC (IST-028056) (Ref. 1080)

Investigador responsable: Don Eduardo Ros Vidal.

Funciones del becario:

- Desarrollo de circuitos y esquemas de computación paralela para simulación de redes neuronales de pulsos. Desarrollo de circuitos bio-inspirados mediante hardware reconfigurable.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero Informático.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en desarrollo de hardware reconfigurable. Experiencia investigadora.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Eduardo Ros Vidal.
- Sr. Francisco J. Pelayo Valle.

ANEXO V

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de investigación «Elaboración Índice de Impacto Revistas Españolas de Ciencias de la Salud» Referencia SEJ2004-08027 (Ref. 1081)

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del becario:

- Elaboración y mantenimiento del Índice de Citas INRECS.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Informática.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico; Experiencia en elaboración índices de impacto; conocimientos en índices bibliométricos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Rafael Ruiz Pérez.
- Sr. Emilio Delgado López Cózar.

ANEXO VI

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de investigación «Elaboración Índice de Impacto Revistas Españolas de Ciencias de la Salud» Referencia SEJ2004-08027 (Ref. 1082)

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del becario:

- Elaboración y mantenimiento del Índice de Citas INRECS.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico; Experiencia en elaboración índices de impacto; conocimientos en índices bibliométricos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Rafael Ruiz Pérez.
- Sr. Emilio Delgado López Cózar.

ANEXO VII

1 beca de Apoyo Técnico adscrita al Máster Interuniversitario en Gestión Pública de la Cooperación Internacional y de las ONGS (Ref. 1088)

Investigador responsable: Don Juan Montabes Pereira.

Funciones del becario:

- Documentación y apoyo a la gestión académica y administrativa del Máster.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.137,66 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Cursos de postgrado (Máster o Experto), en el campo de las ciencias sociales.
- Experiencia profesional en el campo de la ciencia política, seguridad, cooperación y ONG, así como publicaciones que tenga el solicitante en las referidas materias.
- Será imprescindible el conocimiento del idioma inglés, escrito y hablado (acreditado documentalmente).
- Será imprescindible el correcto manejo de los programas Word y de tratamiento estadístico SPSS y Excel (acreditado documentalmente).

Miembros de la Comisión:

- Director del Máster Interuniversitario en Gestión Pública de la Cooperación Internacional y de las ONG's.
- Coordinador del Máster Interuniversitario en Gestión Pública de la Cooperación Internacional y de las ONG's.
- Vicesecretario de la Fundación Euroárabe de Altos Estudios.

ANEXO VIII

3 becas de Investigación adscritas al Contrato de Investigación «Realización de mapa sonoro dinámico de la ciudad de Granada» (Ref. 1098)

Investigador responsable: Don Diego Pablo Ruiz Padillo.

Funciones del becario:

- Realización de inventario de actividades en base de datos y medida de niveles de ruido.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 495 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Estudiante de último curso de carreras científicas o técnicas.
- Conocimientos en acústica ambiental.
- Conocimientos en manejo de bases de datos.
- Expediente académico.
- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Diego Pablo Ruiz Padillo.

ANEXO IX

1 beca de Investigación adscrita al Convenio núm. 2268 suscrito con el Ayuntamiento de Almuñécar para el Proyecto de Investigación: Estudio de endoparásitos en la fauna de los parques zoológicos de Almuñécar (Granada). (Ref. 1105)

Investigador responsable: Doña M.^a José Rosales Lombardo.

Funciones del becario:

- Muestreo, análisis parasitológicos, técnicas moleculares.

Requisitos de los candidatos:

- Ldo. en Veterinaria o Biología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 871 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en análisis parasitológicos. Experiencia en Parasitología: trabajos publicados, años de experiencia, comunicaciones a congresos, cursos, docencia. Calificación media del expediente académico.
- Calificación en las asignaturas de Parasitología.
- Carnet de conducir y disponibilidad de vehículo.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.^a José Rosales Lombardo.

ANEXO X

1 beca de Investigación adscrita al Contrato de colaboración entre la Universidad de California y la UGR (Ref. 1106)

Investigador responsable: Don Francisco José Rueda Valdivia.

Funciones del becario:

- Manejo de bases de datos, simulaciones numéricas de ecología de sistemas acuáticos, visualización e interpretación de datos y simulaciones.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciatura en Ciencias Ambientales o similar.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico, cursos de doctorado en Ciencias Ambientales o similar, experiencia previa demostrable con modelos ecohidráulicos.

Miembros de la Comisión:

- Don Luis Cruz Pizarro y don Francisco Rueda Valdivia.

ANEXO XI

3 becas de Apoyo Técnico adscritas al Vicerrectorado de Patrimonio, Infraestructura y Equipamiento (Ref. 1107)

Investigador responsable: Doña Elena Díez Jorge.

Funciones del becario:

- Revisión y actualización del inventario de Bienes Muebles de la Universidad.
- Visitas guiadas al patrimonio de la Universidad y a exposiciones organizadas por la Universidad, otras tareas en función de necesidades del Secretariado de Patrimonio.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Historia del Arte.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 420 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico hasta 9 puntos.
- Cursos de perfeccionamiento hasta 3 puntos.
- Proyecto Patrimonio Cultural Universitario hasta 4 puntos.
- Otros méritos hasta 2 puntos.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.^a Elena Díez Jorge.
- Sra. Esther Galera Mendoza.

ANEXO XII

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto EQUAL: EURORROMI (Ref. 1108)

Investigador responsable: Don Francisco Gamella Mora.

Funciones del becario:

- Colaborar en la evaluación interna y el apoyo a la docencia del Proyecto Equal Eurorromí encaminado a la inserción laboral de mujeres gitanas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Antropología Social, Sociología, Geografía e Historia o similares.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.250 euros.
- Horas semanales: 35 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 4 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia docente, formativa y profesional específica.
- Conocimiento de inglés hablado y escrito, investigaciones y publicaciones en temas gitanos.
- Se valorará su carácter de doctoranda/o de la Universidad de Granada.
- Certificado de la suficiencia investigadora, DEA o similar.
- Entrevista si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Gamella Mora.
- Sr. Director del Departamento de Antropología Social.
- Sr. Secretariado del Departamento de Antropología Social.

ANEXO XIII

1 beca de Investigación adscrita al Contrato de investigación «Realización de mapa sonoro dinámico de la ciudad de Granada» (Ref. 1109)

Investigador responsable: Don Diego Pablo Ruiz Padillo.

Funciones del becario:

- Diseñar y generar un sistema de información ambiental municipal basado en SIG y su integración con entornos web.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en carreras científico-técnicas o ingeniero.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.100 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experto en SIG aplicado a la gestión de proyectos ambientales.
- Conocimiento de programas de SIG.
- Creación, manejo y gestión de base de datos, por ejemplo SQL.
- Manejo de autocad, conocimiento de creación de páginas web y su integración con SIG.
- Se valorará igualmente el expediente académico y una entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Diego Pablo Ruiz Padillo.
- Sr. Jerónimo Vida Manzano.

ANEXO XIV

1 beca de Investigación adscrita al Contrato de Investigación «Realización de un simulador bidimensional de células solares multiunión basadas en semiconductores III-V para sistemas de concentración» (Ref. 1110)

Investigador responsable: Don Juan Antonio López Villanueva.

Funciones del becario:

- Colaboración en la realización de un programa de simulación de células solares y elaboración de una librería de propiedades de materiales.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero Electrónico o estudiante de último curso de ingeniería.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos de programación (Matlab, C/C++) conocimientos de dispositivos electrónicos y óptica, aptitudes para el puesto según entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Juan A. López Villanueva.
- Sr. Juan E. Carceller Beltrán.

ANEXO XV

1 beca de Investigación adscrita al Proyecto de Investigación VEM2003-20577-C14-07 (Ref. 1112)

Investigador responsable: Don Miguel Angel Losada Rodríguez.

Funciones del becario:

- Desarrollo, implementación y validación de modelos hidrodinámicos y morfodinámicos para su incorporación en

un modelo de oceanografía operacional y para la gestión del tráfico marítimo en canales de acceso a puerto.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado o Ingeniero.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.200 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración:

- Formación de 3.^{er} grado en programas de doctorado con mención de Calidad en las áreas de conocimiento de física, matemáticas e ingenierías. Expediente académico y en su caso expediente académico de 3.^{er} ciclo. Asistencia probada a cursos de especialización de postgrado especialmente de carácter internacional. Asistencia probada a congresos de carácter científico especialmente de carácter internacional. Conocimientos en tratamiento de datos y experiencia previa en campañas de campo y/o laboratorio (en particular conocimiento en técnicas avanzadas de señales no estacionarias de alto componente no lineal). Conocimiento de dinámica de ondas y dinámica de cuerpos rígidos. Conocimientos de lenguajes de programación científica (Fortran90, Matlab, C). Conocimiento en administración de sistemas de red bajo entornos Windows y Linux. Conocimiento en el desarrollo de aplicaciones gráficas para usuario en los ámbitos de ingeniería costera, portuaria y naval. Conocimiento alto de inglés hablado y escrito. Motivación, dedicación y capacidad de aprendizaje. Capacidad de comunicación y docente. Entrevista personal en su caso.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel A. Losada Rodríguez.
- Sra. Asunción Baquerizo Azofra.

ANEXO XVI

2 becas de Investigación adscritas a la Red Europea de Excelencia EuroFIR (Ref. 1113)

Investigador responsable: Don Emilio Martínez de Victoria Muñoz.

Funciones del becario:

- Indexación de alimentos para una base de datos de composición de alimentos. Revisión de estándares de clasificación de alimentos y nutrientes. Alimentos tradicionales, búsqueda, descripción, toma de muestras y documentación.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Farmacia, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Biología.
- Diplomado en Nutrición Humana y Dietética.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico, conocimientos de bases de datos de alimentos, inglés u otro idioma europeo, informática.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Emilio Martínez de Victoria Muñoz.
- Sr. Mariano Mañas Almendros.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 3 de febrero de 2006, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace pública la adjudicación de un puesto de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 de la Ley 6/185, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.04), y habiendo observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto, convocado por Resolución de esta Delegación del Gobierno de fecha 12 de diciembre de 2005 (BOJA núm. 7, de 12.1.06), a la funcionaria que figura en el Anexo I de la presente Resolución, la cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 51 y 65 del mencionado Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/2004, de 16 de noviembre (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre), procediéndose a los trámites correspondientes para su inscripción en el Registro General de Personal.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Organo que hubiera dictado el acto impugnado en el plazo de un mes o ser impugnado directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 3 de febrero de 2006.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANEXO I

DNI: 33.981.285 G.
Primer apellido: Texeira.
Segundo apellido: Martín Romo.
Nombre: María Luisa.
Código P.T.: 2640710.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Admón. Local.
Consejería u Organismo: Gobernación.
Centro directivo: Delegación del Gobierno.
Localidad: Huelva.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de febrero de 2006, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 40, de 25 de febrero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio Financiación y Gestión Presupuestaria de los Ingresos, código 119310, adscrito a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 14 de noviembre de 2005 (BOJA núm. 234, de 30 de noviembre), de esta Consejería, a la funcionaria que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2006.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO

DNI: 52.220.161-S.
Primer apellido: Caño.
Segundo apellido: Orero.